



## POLÍTICAS ACCESO Y DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN (IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PDET)

CONSIDERACIONES LEGALES	PRINCIPIO ORIENTADOR
<ul style="list-style-type: none"><li>- Decreto 1223 de 2020</li><li>- Resolución 687 de 2020</li><li>- Principios orientadores para las Políticas</li></ul>	La información misional que produce la Agencia, se dispone oportunamente en mecanismos destinados para tal fin, al igual que su acceso y suministro se realiza de acuerdo con los tiempos definidos, usuarios identificados y partes interesadas.

PROPÓSITO	OBJETIVOS
Pretende orientar y estructurar los factores de publicación, disposición y acceso a los componentes de información (datos, informes, reportes, servicios de información) procesados sobre los datos misionales de la ART.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Garantizar el acceso a la información de los interesados en la implementación de los PDET.</li><li>- Garantizar que la información que se encuentre disponible sea pertinente, veraz y oportuna.</li><li>- Lograr que la información disponible responda a las inquietudes y a las solicitudes de los interesados en la implementación de los PDET.</li><li>- Contribuir al fortalecimiento de la transparencia sobre la gestión que realiza la Agencia, facilitando el acceso a los datos.</li></ul>

ALCANCE	ÁMBITO DE APLICACIÓN
Información misional derivada de las acciones y actividades para la implementación y seguimiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, producida por la Agencia y/o resultante de procesos de captura, intercambio o de interoperabilidad con entidades externas.	Direcciones técnicas y sus correspondientes Subdirecciones técnicas, así como a los Grupos Internos de Trabajo Regionales de la Agencia de Renovación del Territorio, en lo que respecta a los procesos de gestión, consolidación, procesamiento, custodia y disponibilidad de la información orientada a la implementación y seguimiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.



## **POLÍTICA No. 1 - PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN MISIONAL**

La Agencia establece procedimientos orientados a la definición de los actores, roles, responsabilidades y pasos para regularizar el acceso, la disposición, el suministro y la entrega de la información misional oficial sobre la implementación y seguimiento de los PDET.

## **POLÍTICA No. 2 - INFORMACIÓN MISIONAL A DISPONER Y A SUMINISTRAR**

La Agencia identifica y determina la información que se va a disponer en los diferentes canales y mecanismos de comunicación, de acuerdo con el análisis de solicitudes y requerimientos por parte de los diferentes usuarios internos y externos, frente a la implementación y seguimiento de los PDET.

## **POLÍTICA No. 3 - CARACTERÍSTICAS Y CONSIDERACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN**

La Agencia determina las características, consideraciones y aspectos que se deben tener en cuenta, para que la información que se va a disponer, suministrar, publicar o entregar cumpla con los criterios mínimos de calidad, oportunidad y conveniencia, y de esta forma se evidencie y soporte la veracidad, autenticidad y oportunidad de la implementación de los PDET.

## **POLÍTICA No. 4 - CANALES DE SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La Agencia identifica e implementa los canales, medios o mecanismos apropiados para divulgar, suministrar, entregar, consultar y brindar acceso a la información referente a la implementación y seguimiento de los PDET por parte de los diferentes usuarios.

## **POLÍTICA No. 5 - CARACTERIZACIÓN DE LOS USUARIOS**

La Agencia realiza la caracterización de los usuarios internos y externos que requieren acceder a la información misional sobre los PDET, identificando los grupos poblacionales, perfiles, permisos, condiciones y necesidades sobre los datos.



## **POLÍTICA No. 6 - RESPONSABLES Y GARANTES DE LOS DATOS MISIONALES**

La Agencia señala y determina que los responsables y garantes del cumplimiento de los criterios de calidad, registro, actualización y oportunidad sobre la información misional, son aquellos que realizan procesos directos de captura, recolección y administración de sus datos, así como su suministro, cargue y registro en la fuente oficial por medio de los mecanismos tecnológicos dispuestos para tal fin.

## **POLÍTICA No. 7 - SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA**

La Agencia define los parámetros para medir el cumplimiento, implementación y ejecución de las acciones orientadas a la divulgación, suministro, entrega, consulta y acceso a la información de la información para la implementación y seguimiento de los PDET.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los propósitos de este documento se aplican los siguientes términos y definiciones:

**Información:** Conjunto organizado y no organizado de datos, obtenidos, adquiridos, transformados o controlados, que constituyen un mensaje sin importar el medio que lo contenga (físico o digital).

**Mecanismo tecnológico:** Habilitador tecnológico que permite el registro de la información misional que da cuenta de la movilización e implementación de los PDET.

**Calidad de la Información:** Criterios de medición cuantitativos o cualitativos que indican el grado de aceptación o no, de una determinada unidad de información o fuente de datos.

**Información misional:** Información recopilada, consolidada y procesada por la ART, que corresponde a su misionalidad orientada a la implementación de los PDET.

**Oportunidad de registro:** Tiempo basado en procedimientos, en el cual se debe de registrar o ingresar alguno(s) datos en el mecanismo tecnológico, determinado para tal fin.

**Procedimiento:** Conjunto de acciones que se realizan de forma articulada para obtener los resultados esperados y/o programados.

**Fuente oficial:** Dependencia o área sobre la cual se soporta y centraliza lo relacionado a la recolección, cague, reporte, procesamiento, almacenamiento, disposición y suministro de la información misional para la implementación de los PDET. Es la única acreditada y reconocida al interior de la Agencia para la realización de estas acciones sobre los datos misionales, tanto interna como externamente.

**Caracterización de datos:** Identificar los atributos, contenido, responsables, fuentes, usuarios, características de almacenamiento y particularidades de la información misional sobre la implementación de los PDET.

**Responsable de la información:** Entidad, organismo, dependencia o área responsable, garante de la calidad, así como de la recopilación, contenido, veracidad, actualización y registro de la información.

**Custodio del dato:** Dependencia, área o mecanismo responsable del aseguramiento y almacenamiento de la información misional gestionada por los responsables de la misma.

**Recolección/Captura de información:** Proceso mediante el cual, el interesado recoge o captura la información que se requiere, bien sea, de fuentes primarias o secundarias.

**Fuentes primarias:** Datos que provienen o que son capturados directamente por la Agencia en las fuentes de información que están directamente implicadas con el proceso de recolección, por ejemplo, sedes educativas, vías, barrios, fincas, etc., por lo tanto, estas fuentes se encuentran dispersas en el territorio y podrán requerir de una visita presencial, virtual o telefónica para el



levantamiento de información que podrá realizarse a través de entrevistas, inspección visual, análisis de suelos o según corresponda el caso de cada instrumento.

**Fuentes secundarias:** Datos que son generados o que son capturados por actores ajenos a la Agencia y que contienen información de interés para la ART y que usualmente se encuentran dispuestas por otras entidades públicas o privadas. Estas fuentes pueden o no estar estructuradas por tanto los mecanismos de captura de información se realizan a través de sistemas de interoperabilidad o analítica avanzada según sea el caso.



## VERSIONES

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PROSPECTIVA – DIPRO SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN – SGI			
AUTOR(ES)	CONTENIDO	FECHA (DD/MM/AAAA)	VERSIÓN
Dirección de Información y Prospectiva – Subdirección de Gestión de la Información	Documento inicial	31/08/2021	1